OBJETIVO

Definir los lineamientos para asegurar la imparcialidad en la toma de decisiones de la Fundación Mejorhabitat en las que deben primar siempre los intereses de la organización sobre cualquier interés particular o de terceros internos o externos a la organización, así como regular la actuación a fin de prevenir conflictos de intereses.

ALCANCE

La presente política aplica para los miembros de la Fundación Mejorhabitat así:

- Miembros de Junta Directiva
- Miembros de Comités
- Colaboradores

DEFINICIONES

- Conflicto de interés: Cualquier situación en la que un miembro de la fundación tiene una relación o interés personal o profesional con una tercera persona natural o jurídica que pueda afectar o influir la imparcialidad en la toma de decisiones.

LINEAMIENTOS GENERALES

- Si bien esta política no busca prohibir la existencia de relaciones entre los miembros de la Fundación Mejorhabitat y terceras partes vinculadas cuyos intereses pueda coincidir en la realización de actividades conjuntas, si exige que sus miembros comuniquen cualquier situación que pueda suponer un posible conflicto de interés y ponerlo en conocimiento para que se aplique el procedimiento establecido en la presente política.

- Los conflictos de interés pueden materializarse en situaciones que:

- Pongan en riesgo la calidad de los proyectos o las operaciones la Fundación.
- Afecten su reputación o prestigio.
- Pudieran poner en duda el carácter ético de su comportamiento.
- Perjudiquen directa o indirectamente a la fundación.
- Creen un antagonismo entre la conveniencia o interés personal y la lealtad con la fundación.

RESPONSABILIDADES FRENTE A LA POLÍTICA

Los miembros de la Fundación Mejorhabitat deberán:

- Conocer y cumplir con las disposiciones señaladas en el código de ética de la Fundación y adoptar siempre conductas enmarcadas en los principios de buena fe, transparencia,

confiabilidad, integridad, responsabilidad, imparcialidad y eficiencia, compatibles con los valores de la organización.

- Reportar oportunamente y ante las instancias definidas, cuando se identifique un posible conflicto de interés.
- Los miembros de la Fundación podrán realizar las actividades que estime convenientes en su Tiempo libre, siempre que estas no vulneren las pautas señaladas ni lo sitúen en un conflicto de intereses.

Buscando evitar situaciones de conflicto de interés, se establecen las siguientes prohibiciones a los miembros de la Fundación Mejorhabitat:

- Aceptar o solicitar algún tipo de comisión que condicione las decisiones de la Fundación Mejorhabitat para conformar alianzas, realizar contrataciones o efectuar compras de bienes y servicios.
- Ofrecer alianzas, productos o contratar servicios con el fin de generar una unidad personal.
- Realizar cualquier acción que pueda significar implícita o explícitamente un soborno.
- Participar en negocios o actividades que vayan en contra de los intereses de la Fundación Mejorhabitat.
- Utilizar su posición en la Fundación o el nombre de ésta para obtener para sí o para sus parientes, su cónyuge o compañero, tratamientos especiales en materia de favores o cualquier otro tipo de beneficio personal.
- Buscar obtener utilidad o beneficio alguno para sí, para sus parientes o para terceros, de informaciones privilegiadas o confidenciales o de oportunidades que se le presenten por ser miembro de la organización.

PROCEDIMIENTO

La Fundación Mejorhabitat establece bajo esta política, principios de actuación con criterio preventivo e identifica cuándo una situación puede presentar un potencial conflicto de interés, para lo cual, sus miembros deben definir previamente si con una actuación se está privilegiando el interés propio o de un tercero por encima del de la Fundación. Cuando un miembro de la Fundación Mejorhabitat identifique un posible conflicto de interés propio o de otro miembro, deberá ponerlo en conocimiento de forma escrita o verbal, aportando las pruebas o argumentos que lo sustenten así:

- Si es una decisión que le compete por la naturaleza de su cargo o en el ejercicio de sus funciones, deberá abstenerse de tomar la decisión y comunicar a las instancias definidas:

- Primera instancia: Dirección jurídica y Administrativa, quien se encargará de determinar si efectivamente existe un conflicto de intereses.

- Segunda instancia: Gerente o Representante Legal.

En el caso que el Gerente o Representante Legal, sea quien identifique el conflicto de interés o esté involucrado en el dicho reporte se hará ante la Junta Directiva.

- En reunión de Junta Directiva ordinaria o convocada para el efecto, se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente se discutirá y decidirá por mayoría de votos de los asistentes si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

DISPOSICIONES FINALES

Los miembros de la Fundación Mejorhabitat, reconocen que el incumplimiento de esta política construirá falta grave y se aplicarán las sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento interno de trabajo.

DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Reglamento interno de trabajo.
- Política de ética, buen gobierno, anticorrupción y fraude.

CANALES DE REPORTE O PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS

La Fundación Mejorhabitat cuenta con canales para la presentación de casos, sospechas o denuncias de conductas inapropiadas que atenten contra las políticas institucionales (código de ética y buen gobierno; política anticorrupción y fraude; conflicto de intereses).

Esta información permite identificar oportunidades para el mejoramiento continuo y la toma de acciones pertinentes.

La organización guardará la confidencialidad y reserva de la información y tomará las medidas de seguridad y correctivos necesarios.

La Fundación se compromete a proteger a las personas que denuncian faltas de conducta, de cualquier forma de represalia, como la toma de medidas laborales y a mantener una cultura de transparencia y un entorno seguro en el que el personal pueda denunciar sospechas o conductas inapropiadas, sin que se tomen medidas adversas contra ellos.

Los siguientes son los canales de reporte establecidos:

CANALES DE REPORTE	
	Correo electrónico institucional área administrativa de la Fundación: info@fundacionmejorhabitat.org
	Línea Institucional: 316 5097347

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Descripción del Cambio	Fecha	Versión
Se actualizo las políticas en cuanto a las instancias definidas. Se ajusto procedimiento y se incluyo los canales de reporte de casos relacionados con conflictos de intereses.	Diciembre 12 de 2023	2

CHRISTIAN GIANI JIMÉNEZ BECERRA
Representante Legal
FUNDACIÓN MEJORHABITAT
NIT. 805.016.076-1
gerencia@fundacionmejorhabitat.org